



N° 0269-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 22 de octubre de 2024, mediante Edición Extraordinaria para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ DECRETO SUPREMO N° 011-2024-IN

➤ Objeto:

Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones y aprueba nuevas calidades migratorias, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-IN, en lo relativo a la identificación de extranjeros, documentos de identidad, cancelación del carné de extranjería y acceso a la información del Registro de Información Migratoria - RIM.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones y aprueba nuevas calidades migratorias, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-IN, a efectos de generar mejores condiciones que permitan a la Superintendencia Nacional de Migraciones ejecutar las acciones vinculadas a identificar al migrante en el territorio nacional, a fin de asegurar la seguridad y el orden público, modificando e incorporando artículos relativos a la identificación de extranjeros, documentos de identidad, cancelación del carné de extranjería y acceso a la información del Registro de Información Migratoria – RIM.

➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337115-1>